UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo sobre participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia en el "XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia (CONEOUP)"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programado el viaje de la delegación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, para su participación en el "XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia (CONEOUP)", a realizarse en la ciudad de Cajamarca, por el periodo de diez (10) días, del 05 al 14 de noviembre de 2016, con el itinerario Ayacucho – Lima - Trujillo - Cajamarca - Ayacucho, ya que dicha información permitirá a los estudiantes incentivar la producción científica de pre grado en obstetricia, en torno a las nuevas tendencias en la salud materna y perinatal, fortaleciendo el espíritu creativo, competitivo e innovador de los estudiantes investigadores, estableciendo vínculos con instituciones de salud y otras dedicadas a apoyar la investigación científica;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de la Resolución Decanal N° 252-2016-FCSA-UNSCH/D, de fecha 03 de noviembre de 2016, autorizó el viaje el viaje de la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de veintinueve (29) estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de de la Salud, para participar en el XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia (CONEOUP), a realizarse en la ciudad de Cajamarca, por el periodo de diez (10) días, a partir del 05 al 14 de noviembre de 2016, con el itinerario Ayacucho – Lima - Trujillo - Cajamarca - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, bajo la conducción de los servidores Carlos Walter Cahuín Huamán y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad de la docente Martha Amelia Calderón Franco, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2016-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	Mendoza Bellido, Yulissa	18120811
02	Ayala Medina, Tatiana	18126165
03	Contreras Pérez, Kristy Denissa	18126159
04	Torres Yaranga, Rosse Mery	18120814
05	Salas Jorge, Karen	18120750
06	Mendoza Humareda, Jean	18110930
07	Morales Ore, Ruth	18126045
08	Morales Guevara, Yesenia	18126025
09	Vilchez Malca, Alejandra	18120776
10	Oriundo Hauman, Carmen Rosa	18126141
11	Zarate Lazo, Luz Danny	18126041
12	Suarez Flores, Luz Maribel	18120825
13	Vila Zamora, Yakelin Carolina	18126154
14	Torres tueros, Mónica	18126130
15	Taipe Rojas, Yesenia	18126013
16	Simbron Mendoza, Mirce Mirtha	18126116
17	Quispe Cahuín, Tait	18126022
18	Corzo Ayme, Edith Tania	18015102
19	Quillca Ramírez, Kathia Gaby	18126111
20	Limachi Tapia, Carlos	18120815
21	Pariona Taboada, Mily Jean	18126030
22	Ayala Salinas, Marco Antonio	18126090
23	Cunto Araujo, Roxaida	18126013
24	Gavilán Huamani, Pamela	18120812
25	Mascco Guzmán, Jenifer	18110925
26	Conga Ore, Marleni	18126136
27	Yucra Velasquez, Celia Noemi	18120813
28	Guillen Castro, YosiTelma	18120873
29	Romero Najarro, Elvia Daill	18110960

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO		MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes -Carlos Walter Cahuín Huamán - Paulino Huaranccay Baldeon		3,920.00
b) Combustible (ómnibus)		2,400.00
c) Aceite, lubricantes y otros		250.00
d) Peaje y otros servicios a terceros		500.00
	TOTAL:	7,070.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2016-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad de la docente referida en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de de la Salud
E.P. de Obstetricia
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
JAB/jjca